

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del domingo 24 de Febrero de 1822.

S. Matías Ap. y S. Modesto Ob.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluyen las variedades insertas en el diario de ayer.

El pueblo jamás se separa del lado de sus príncipes, si estos no quieren. En el mundo no hay poder bastante para destruir los vínculos que forman la costumbre, el esplendor de la dignidad, las insinuaciones de la religión, solo su voluntad es la que puede obrar esta transformación, solo ella tiene semejante fuerza, lo repetimos. ¿Y que medios emplean los príncipes para enagenar el amor de sus súbditos? Se puede decir fundadamente que por sí, ningunos; pero que á su nombre se usan unos que debieran llenarlos de rubor é indignación contra los que tan traidoramente abusan de su confianza.

Como los pueblos tienen formado el mas ventajoso concepto del príncipe, la primera empresa es hacerle perder esta apreciable y poderosa cualidad. El pueblo cree que el príncipe no puede querer mas que su bien estar, que incapaz de obrar contra sus intereses mismos, mirará como enemigos, á los que armandose en su nombre se ponen en guerra abierta contra las leyes y cometen todo género de excesos y rapiñas, que hará manifiesto su enojo á los ministros de la religión que en desprecio y apostacia de sus funciones, atizan la discordia, fomentan la desunion y preparan la guerra civil armando al hermano contra el hermano; y finalmente confiado en su providad, en la fé de sus juramentos y palabra real, no duda que consecuente en sus sentimientos sosten-

drá con firmeza á la faz de las naciones los derechos y libertades de su pueblo y jamás pondrá en duda su espontaneidad y libre adhesion á ellos.

Todo esto cree el pueblo y á la verdad que no puede hacer un panegirico mas completo de la rectitud del príncipe, pero que hacen los que le rodean y se dicen descaradamente sus amigos cuanto estan minando su trono y desquiciando su poder?... ¡Ojala el rey de las Españas nos escuche, ojala se convenza que le decimos la verdad y que no aspiramos mas que á su gloria y á la consolidacion del sistema constitucional, sin el que el trono conservado con tantos sacrificios, naufraga entre torrentes de sangre de sus súbditos!!! He aqui pues lo que hacen estos enemigos naturales de los reyes de cuya falsia no se apeteiben, hasta que el mal es irremediable.

Arman y felicitan recursos á esos miserables, y les entregan esas proclamas incendiarias en que se dicen, comisionados del rey, defensores del rey, libertadores del rey, para que el pueblo sino hoy mañana decaiga de su concepto y forme del rey una opinion diversa de la que ahora tiene.

Los ministros de la religión lejos de ser contenidos marchan á banderas desplegadas, proclamando la sedicion y capitaneando las partidas de foragidos, sin olvidarse de decir que el rey padece, que es la causa del rey, que es el momento de armar una cruzada en favor del rey.

Se consienten, sino pagan papeles incendiarios de los cuales unos dicen que no hay mas que jacobinos, que todo se dirige á establecer

el sistema republicano sobre las ruinas del trono y del altar, „y otros aun mas infames no reparan en publicar nosotros somos los gorros, sin gorros no hay nada bueno, las córtes próximas son de gorros, los patriotas mas recomendables son gorros, y poniendo en ridículo los mas esenciales artículos de la constitucion, se dan la mano con los otros y se ayudan eficazmente en la grande empresa de destruirla.”

En el extranjero, se habla con desprecio de nuestra revolucion, se enumeran planes, se protege, alienta y facilita á los que fugados de la patria están desde allí instigando las oscilaciones que notamos; y todo ¿por qué? Lo repetimos, porque los enemigos del rey y de la patria han jurado destruirlo todo ó volver al pueblo sus cadenas. ¿Y no hay remedio para mal tan grave? Uno y muy sencillo. Rodeese el rey de los amantes del sistema, de los hijos de la revolucion, despida con indignacion á tanto adulador como le sitia y que en la ocasion lo abandonarían baja y cobardemente. No nombre ministros de medio siglo de servicios, ni conserve los que no merecen la confianza nacional, y que han sabido mantenerse en todos los gobiernos prueba de que hay en ellos mas intriga que providad, que no tienen opinion ni son de ningun sistema y que dirian mañana *musulman* me llamo, si musulmanes mandasen.

Si los malos consejos logran que S. M. desoiga tantos clamores, tantas quejas como por do quiera se dirigen, las consecuencias no pueden ser agradables, no pueden serlo, y quizas habrá un dia de inutil arrepentimiento en que se quisiera y no se podrá hacer, lo que ahora es tan facil, y aseguraria el comun reposo.

Dictamen de la comision especial nombrada por las córtes extraordinarias en 22 de enero de 1822, para examinar la minuta de mensaje de S. M. con una consulta del consejo de estado sobre varios proyectos de ley.

La comision especial nombrada para dar su dictamen acerca del oficio del secretario del despacho de la gobernacion de la península de 22 del corriente, por el cual S. M. autoriza á las córtes extraordinarias para que dicten leyes, bastantes á contener los abusos de la libertad politica de la Impranta, del derecho de peticion y de las sociedades patrióticas, ha to-

mado en consideracion este grave é interesantísimo asunto con la imparcialidad y detenimiento que exija su importancia. La comision se considera dispensada de manifestar la necesidad de que se acuerden medidas legislativas sobre los extremos hácia los cuales ha llamado S. M. la atencion de las córtes. El solo hecho de entrar en este examen seria un agravio notorio á la ilustracion del congreso, y á la sensatez y cordura de todos los españoles. La ansiedad es general, y cuantos aman de veras á su patria temen que se hunda la nave del estado, y con ella el precioso tesoro de nuestras libertades, si no se pone un freno saludable á la licencia, tan contraria á la letra y al espíritu de la constitucion. Por otra parte la comision cree que las córtes dejarían incompleta, ilusoria y á merced de las naciones la obra grandiosa que levantó su sabiduria, y que atraerian sobre sí las reconvenciones mas amargas de sus comitentes y de la posteridad si en vista de los males que aquejan á la nacion se desentendiesen de remediarlos.

Es indisputable que su celo ilustrado arrancó con mano fuerte abusos que consagra la antigüedad de muchos siglos, y que sostuvieron el poder, los hábitos envejecidos, los prestigios mas respetables: que removió obstáculos de todas clases para abrir las fuentes de la pública prosperidad: que arrojó por do quiera las semillas de la sólida indestructible grandeza de la nacion: todas las mejoras, en fin, que permitia la naturaleza de nuestra ley fundamental han sido planteadas ya, ó se hallan aprobadas, ó quedan bosquejadas en proyectos que podrán discutir las córtes venideras. Pero tantos y tan provechosos trabajos serian un bien ideal, si no se atajasen los desórdenes que acompañan inevitablemente á las grandes y simultaneas reformas. Jamas se emprendieron bajo los auspicios de la libertad, única capaz de llevarlas á cabo, sin que saliesen á su encuentro para inutilizarlas, los conatos y las maquinaciones de los que las experimentan ó las temen, el celo indiscreto de los que las apetecen sin tasa, y la perversidad de los genios inquietos, que socolor de optimismo las entorpecen y desacreditan. Verdad es que no han aparecido hasta ahora entre nosotros obstáculos iusuperables: gracias á la sensatez de la nacion, contra la cual se han estrellado todas las tentativas; pero han aparecido algunos, y á las córtes toca removerlos. Las córtes en 17 de abril de 1821 destruyeron los proyectos de los facciosos de Salvatierra, Burgos y otros puntos, y ahogaron las esperanzas de cuantos

osasen imitarlos. La experiencia es buen tes- tigo de los saludables efectos que ha produ- cido aquella ley. Faltaba empero poner coto á demasías por el extremo opuesto. La liber- tad tiene sus pseudo-apóstoles, sus hipócritas, sus fanáticos; y es necesario quitarles las ar- mas y pretextos de que pudieran valerse con- tra la misma libertad. La constitucion demar- có en grande los justos límites de nuestras li- bertades: dejando á las leyes el cuidado de deslindarlos circunstanciadamente. Las córtes comenzaron esta obra en la legislatura de 1820 por medio de las leyes sobre libertad de im- prenta y sociedades patrióticas, pero la espe- riencia ha manifestado que aquellas medidas no han sido suficientes para llenar el objeto que se proponian, y que sin añadir otras, las libertades públicas serian ahogadas bien pron- to entre los brazos de la licencia para ser lue- go presa del despotismo. Las libertades públi- cas y su sostenimiento: tal es el grandioso ob- jeto que hoy dia ocupa directamente las córtes.

(Se concluirá.)

PALMA.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que han fondeado en este Puer- to desde 17 del actual.

De Cullera en 2 dias la polacra Cármen del patron Lorenzo Olivér, mallorquin con arróz.

De Barcelona en Id. el jabeque S. José del patron Antonio Nadal, Id. con diferentes géneros y balija.

De Tarragona en Id. el Id. S. Antonio del patron Domingo Tortella, Id., con varios géneros.

De Mahon en 1 dia el Id. Soledad del pa- tron Miguel Reus, Id., con un poco de cera y balija.

De Barcelona en 2 dias el Id. S. Miguel del patron Gaspar Bernad, Id., con azúcar y balija.

De Tarragona en Id. el Id. S. Rafael del patron Juan Bautista Santandreu, Id. en lastre.

De Ibiza en 1 dia la tartana Virgen del Rosario del patron Pedro Vich, ivizenco con barilla y otros géneros.

De Gibraltar en 15 dias el jabeque Id. del patron Pablo Crespi, mallorquin, con vi- driel, bacalao y ropas de hilo.

De Ibiza en 1 dia el Id. S. Antonio del patron José Toló, ivizenco con brea, algodón y balija.

De Valencia en Id. el laud. en Id., del patron Bernardo Llobet, valenciano, con tropa.

De Id. en Id. el Id. Virgen del Rosario

del patron Vicente Serra, Id. con Id. y ba- lija.

De la Costa han entrado tres faluchos con aceite, habas, cebada y otros generos.

Igualmente se han despachado.

Para Málaga el laud Sto. Cristo del pa- tron Jayme Vallés, con cebada.

Para Barcelona el jabeque S. Antonio del patron Miguel Olivér, mallorquin, con habas y balija.

Para Tarragona el jabeque S. Antonio del patron Pedro Onofre Sancho, mallorquin, con habas y otros generos.

Para Cullera el Id. Concepcion del patron Antonio Pons, mallorquin, en lastre.

Para Mahon el laud S. Antonio del pa- tron Juan Roig, Id., con aceyte y otros generos.

Para Algéciras el Id. del patron Anto- nio Gari, Id. con vino y otros generos.

Para Mahon el Id. S. Jose del patron Guillermo Morillo, mañonés, con pólvora.

Para Ibiza el jabeque Virgen de las Nieves del patron Francisco Planells, ibizenco, con habas y otros generos.

Para Id. la jabeque Concepcion del patron Pa- blo Mercér, mallorquin, con diferentes gé- neros.

Para Cartagena el jabeque Virgen del Claustro del patron D. Gabriel Medinos, id. en lastre.

Para Barcelona el laud Sta. Margarita del pa- tron Baltazar Mulet, id., con cevada.

Para Id. el jabeque S. José del patron José Singala, id., con diferentes generos.

Para Ceuta la javega S. Fernando del patron D. Juan Sastre Id. con vino y otros generos.

Para Aguilas la polacra S. Antonio de Pa- dua del patron Jayme Esteva Id. lastre.

Para Marsella el jabeque Sto. Cristo de Sta. Eulalia del patron José Pujol Id. con acei- te y otros generos.

Para Cullera el id. Cármen del patron Jay- me Vidal, id., en lastre.

Para Barcelona el id. los Angeles del patron Andres Frau, id., con bronce, habas y escobas.

Para Cartagena la bergantina Espiritu Santo del patron D. José Escat, Id. con cebada.

Para la Costa dos faluchos y un jabeque, en lastre.

AVISO.

Se hallan de venta unas casas mayores con zaguan y demas comodidades, y cuatro menores, todas contiguas, sitas en la calle de S. Pedro en frente la iglesia de dicho Santo: darán razon de su dueño en esta imprenta.

4
NOTA DE LOS PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR DE LOS ARTICULOS DE MAS
 CONSUMO EN ESTA PLAZA, DEL SABADO 23 DE FEBRERO DE 1822.

GRANOS Y LEGUMBRES DEL PAIS.

Pesetas la cuartera.

JEJA.	20 á 21
TRIGO gordo.	18 á 18½
Menudo.	16 á 17
CEBADA	9 á
AVENA.	5 á 5½
HABAS grandes.	14 á 14½
Pequeñas.	13 á 13½
HABICHUELAS	27 á
GARBANZOS	26 á

FRUTOS COLONIALES.

Duros el quintal.

AZUCAR de la Habana ¾ blanco y ⅔ quebrado.	10½ á
Blanco.	11½ á
Quebrado.	9 á
CAFÉ.	25 á
SEBO de Buenos Aires.	á
CUEROS al pelo de idem.	á

Sueldos la libra.

CACAO de Caracas.	14 á 15
Guayaquil.	5½ á 5¾
AÑIL flor de Guatemala	á
Sobresaliente.	á
Corte.	31 á 33

Pesetas el quintal.

PALO campeche.	12 á 13
Brasil.	á
Brasilete de Santa Márta.	50 á 53

Libras el quintal.

ALGODON de Caracas.	á
-----------------------------	---

VARIOS GÉNEROS Y EFECTOS.

ALGODON de Levante.	á
De Iviza.	38 á
De Idem con pepita.	12½ á 13
ALUMBRE de Aragon.	7½ á 8
ACERO de Trieste.	á
ARRÓZ de Valencia.	á
De Cullera.	7½ á
De Lombardía.	á
ALMENDRON.	9 á 9½

Libras la cuartera.

ALMENDRAS.	2½ á
--------------------	------

Sueldos el quintal.

ALGARROBAS.	18 á 19
---------------------	---------

Duros el sacco.

AVELLANAS	á
---------------------	---

Sueldos la libra.

ANIS de Alicante.	6½ á
Del pais.	á

AGALLAS de Alepo negras.	18 á
AGUA FUERTE superior.	20 á
ACEITE de vitriolo inglés.	á
Dicho de Francia.	6 á 7

Id. de almendras dulces.	5 á
Id. superior enlatado y encajonado.	7½ á

Pesetas la libra.

AZAFRAN de Valencia.	45 á
Del pais.	40 á

Sueldos el cuartan.

ACEITE de comer superior.	18 á 19
-----------------------------------	---------

Duros la cuarterola.

ACEITUNAS verdes saladas.	5 á
-----------------------------------	-----

Libras el cuartin.

ALCAPARRAS asurtidas de fino, refino y quinta esencia.	á
--	---

AGUARDIENTE prueba de Holanda.	2¼ á 2½
Anisado doble.	3 á 3½
Prueba de aceite.	4 á

Duros el quintal.

BACALAO de primera.	á
Idem de segunda.	á

Pesetas el quintal.

BARRILLA de Alicante.	6 á 9
Sosa.	á

Pesetas la libra.

CANELA de Holanda.	14 á
De la China.	á
Clavillos.	4½ á 5

Libras el quintal.

CAÑAMO del pais.	16 á 16½
Estrangero	á

CERA blanca	á
Amarilla.	85 á

GOMA del pais.	15 á
------------------------	------

HIERRO plancha de Suecia	11 á
Vergallina inglesa	10½ á

JABON duro del pais.	12¼ á 13½
Flojo de idem.	7 á

LANA sucia.	15 á 15½
---------------------	----------

LINO monaguí.	á
-----------------------	---

PIMIENTA negra.	33 á 35
De Tabasco.	á

Pesetas la remesa.

PAPEL florete.	á
Medio florete.	á
Ordinario.	á
Estraza superior, la bala.	á

Libras el quintal.

QUESO del pais.	10 á 10½
-------------------------	----------

Pesetas la libra.

SEDA en rama del pais.	á
Hilanderá.	á
Trama.	á
Alducar.	á

Pesetas el quintal.

SUMAQUE de Sicilia.	24 á 25
-----------------------------	---------

VITRIOLO verde de Inglaterra.	15 á 16
De Francia.	á

Sueldos el cuartin.

VINO tinto de Binisalem, nuevo.	23 á 25
---	---------

Alvafior.	60 á
Moscatel	100 á